



DECRETO ALCALDICIO N° 2530

INSTRUYASE Y ORDENASE REGULARIZAR INGRESO DE
ABONO A CUENTA INGRESOS POR PATENTE NO ENRO-
LADA, POR CAUSA ROL [REDACTED]

REQUINOA,

24 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de
Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del
Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de
Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

a) Que el Primer Juzgado de Letras de Rengo, con fecha 01 de Julio de 2025, emitió
cheque de Banco Estado, por un monto de \$ 34.439.747, correspondiente al pago de lo debido de conformidad
a liquidación dispuesta en causa rol [REDACTED] del Primer Juzgado de Letras de Rengo, del contribuyente
Inversiones Berrios Limitada, Rut. N° 76.401.859-1.

DECRETO:

INSTRUYASE Y ORDENASE al Departamento de Rentas Municipales la
Regularización del Acto Administrativo, del ingreso efectuado con fecha 29 de Agosto de 2025, por la
cantidad de \$ 34.439.747, según **Orden de Ingreso Folio N° 7364-503 de fecha 29 de Agosto de 2025**, por
concepto de pago de lo debido por parte del contribuyente **Inversiones Berrios Limitada, Rut. N°
76.401.859-1**, conforme a liquidación dispuesta en **causa rol [REDACTED]** del **Primer Juzgado de Letras de
Rengo**.

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas, que la gestión de ingreso
corresponde a la cuenta presupuestaria **115-03-01-001-001-002 denominada Patentes Fuera de Rol de
Beneficio Municipal, en Derechos Varios, ítem 58, como "Juicio Ejercicio Actividad Comercial Sin
Patente"**, cuenta corriente denominada "38509007087", Fondos Generales Municipalidad de Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/FMV/FNM.-

DISTRIBUCION:

Alcaldía.

Jurídica.

Secretaría Municipal.

Dirección Adm. y Finanzas.

Tesorería.

Depto. De Rentas.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE